

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA
DE CONTRATO DE SERVICIOS**

**SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO A LA FISCALIDAD DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE
ANDALUCÍA Y RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A.**

EXPEDIENTE CONTR 2022 173883

En Sevilla, a 10 de agosto de 2023.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: Dña. Estíbaliz Pérez Aramburu, actuando en nombre y representación de la empresa Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L., (en adelante contratista), con CIF B-80909278 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259 B, en calidad de apoderada de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Antonio Huerta Trolez el día 26 de enero de 2011, bajo el n.º 144 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 7 de julio de 2022 es formalizado el contrato denominado “Servicio de asesoramiento y apoyo a la fiscalidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y Red Logística de Andalucía, S.A.”, expediente CONTR 2022 173883, con una duración inicial de un año fecha de inicio del servicio el día 8 de julio de 2022.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de hasta cuatro años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Consta en el expediente propuesta de prórroga de fecha 25 de julio de 2023 de la persona responsable del contrato con la conformidad del contratista, sin que la misma por error fuera solicitada con carácter previo al inicio de la prórroga. Previo informe sobre esta anomalía de fecha 1 de agosto de 2023, el día 2 de agosto ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CIF: Q-9155023-F

ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		11/08/2023 15:26:43	PÁGINA: 1 / 2
ESTIBALIZ PEREZ ARAMBURU			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTdhMTUwNmZkMzA5NDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato “Servicio de asesoramiento y apoyo a la fiscalidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y Red Logística de Andalucía, S.A.” (expediente CONTR 2022 173883) , con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 45.600 euros IVA excluido, correspondiendo un IVA de 9.576 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de cuatro años, con fecha de finalización el 7 de julio 2027.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en el presente documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF. Q-9155023F

POR EL CONTRATISTA,

EL DIRECTOR GENERAL, Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo de 19 de abril de 2023
La Jefa del Departamento de Contratación,

Fdo.: Estíbaliz Pérez Aramburu.

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		11/08/2023 15:26:43	PÁGINA: 2 / 2
ESTIBALIZ PEREZ ARAMBURU			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTdhMTUwNmZkMzA5NDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	